Contrato Nº 07/2020
"PROVISION DE TONER, TINTAS Y CARTUCHOS"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **CACACE INFORMATICA** con RUC Nº 2410986-0 domiciliada en las calles Lomas Valentinas 1230 entre Cerro Cora y 14 de Mayo de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE** con Cédula de Identidad N° 2.410.986, en carácter de representante de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA PROVISION DE TONER, TINTAS Y CARTUCHOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de tóner, tintas y cartuchos. Según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 5º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Cacace Informatica RUC

Luis Alberto Cacace Bernie
p/ Cacace Informatica
Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.368----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2020 ***"Provisión de tóner, tintas y cartuchos"*** convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 123/2020. ------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **(Gs: 11.500.000) (GUARANIES ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL)** y el monto total máximo es de **(Gs. 23.000.000) (GUARANIES VEINTITRES MILLONES).** Los precios unitarios se detallan a continuación:

N° de Orden	N° de Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
LOTE 1 TONER Y TINTAS –MINIMO Gs. 5.500.000 MAXIMO Gs. 11.000.000						
1	1	Cartucho Original N° 122 Negro (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	90.000
2	2	Cartucho Original N° 122 Color (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	105.000
3	3	Cartucho Original N° 662 Negro (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	74.500
4	4	Cartucho Original N° 662 Color (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	74.500
	5	Cartucho Original N° 664 Negro (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	74.500

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Alberto Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

6	6	Cartucho Original N° 664 Color (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	74.500
7	7	Tinta negra botella de 1 litro	Litros	1	Botella de 1L	89.500
8	8	Tinta cian botella de 1 litro	Litros	1	Botella de 1L	72.500
9	9	Tinta magenta botella de 1 litro	Litros	1	Botella de 1L	72.500
10	10	Tinta yelow botella de 1 litro	Litros	1	Botella de 1L	72.500
11	11	Cartucho Original N° 61 Color (ver especificaciones técnicas	Unidad	1	Caja	165.500
12	12	Cartucho Original N° 61 negro (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	208.500
		TOTAL				**1.174.000**

LOTE 3 CARTUCHOS – MINIMO Gs. 5.000.000 MAXIMO Gs. 10.000.000						
1	1	Cartucho Original N° 901 Negro (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	127.500
2	2	Cartucho Original N° 901 color (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	232.000
3	3	Cartucho Original N° 932 Negro (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	155.000
4	4	Cartucho Original N° 933 Cian (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	130.500
5	5	Cartucho Original N° 933 Magenta(ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	130.500
6	6	Cartucho Original N° 933 Yelow (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	130.500
		TOTAL				**906.000**

LOTE 4 TINTAS – MINIMO Gs. 1.000.000 MAXIMO Gs. 2.000.000						
1	1	Tinta color CIAN para impresora HP 8710 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	154.000
2	2	Tinta color magenta para impresora HP 8710 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	154.000
		Tinta color yelow para impresora HP 8710 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	154.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Alberto Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

4	4	Tinta color negro para impresora HP 8710 (ver especificaciones técnicas)	Unidad	1	Caja	154.000
		TOTAL				**616.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------
La moneda de pago será en guaraníes, el pago se efectuará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la entrega de los bienes a entera conformidad de la Municipalidad, una vez obtenido el código de contratación correspondiente y la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Cambyretá en el Dpto de Hacienda y Finanzas, Ruta 14 Km 5, en el horario de 07:00 a 14:30 hs. NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones forma y términos para garantiza el cumplimiento del contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.----------

10. Multas

Las multas y otras penalidades que conjen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% del

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Cacace Informática RUC: 2410905-7

Luis Alberto Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en Forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los tres días del mes de marzo del año 2020.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Alberto Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor